

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
DIVISIÓN DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
INSTRUCCIÓN No. 5 DE JULIO 3 DE 2025

*“Por la cual se establecen los lineamientos para el reconocimiento de estudiantes de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales como **Multiplicadores de Liderazgo**, destacando su excelencia académica, compromiso institucional y liderazgo en diversos ámbitos de la vida universitaria”*

El Decano de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 7o de la Resolución Rectoral 72 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que históricamente la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales destacaba a sus estudiantes aplicando únicamente el promedio académico.

Que el programa Multiplicadores de Liderazgo fue creado en 2022 e incorporó nuevos criterios para la selección de estudiantes destacados en la División, con el fin de valorar integralmente su desempeño, más allá del promedio académico, reconociendo también la participación activa en la vida universitaria y el liderazgo ejercido dentro y fuera de la Universidad.

Que los estudiantes, docentes y coordinadores académicos de la División participaron en el diseño y validación de los criterios de selección y del instrumento de evaluación del programa Multiplicadores de Liderazgo, en el marco de varios grupos focales celebrados en octubre y noviembre de 2022.

Que, en enero de 2023, la Decanatura socializó los criterios de evaluación con estudiantes y docentes en el espacio institucional de “Café con el Decano” y el tres (3) de mayo del mismo año, el programa fue presentado a los miembros del Comité Académico de la División.

Que el once (11) de septiembre de 2023 la División celebró la primera ceremonia en la que se galardonaron estudiantes siguiendo el nuevo esquema de selección y evaluación.

Que el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) y la Conferencia de Rectores de Alemania (HRK), a través de su programa de gestión y liderazgo universitario UNILEAD (*University Leadership and Management Training Programme*), destacaron en 2024 al programa Multiplicadores de Liderazgo como una buena práctica universitaria a nivel internacional.

Que la aplicación del programa Multiplicadores de Liderazgo ha permitido destacar a nuestros estudiantes tanto por su desempeño académico, como por su liderazgo dentro y fuera de la universidad, compromiso social y activa participación en la vida universitaria.

Que en el marco de la mejora continua de los procesos académico-administrativos y atendiendo una idea de los estudiantes del programa de derecho, se procede a expedir esta Instrucción para socializar aún más los criterios de selección y mecanismos de evaluación del programa Multiplicadores de Liderazgo.

Que la presente Instrucción de Decanatura busca facilitar la divulgación del proceso de selección y evaluación de los estudiantes que son destacados en el programa Multiplicadores de Liderazgo de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Alcance y Aplicación. Estos lineamientos aplican a todos los estudiantes con matrícula activa en los programas de Derecho, Ciencia Política y Gobierno, y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte.

ARTÍCULO 2. Definición. El programa Multiplicadores de Liderazgo es una estrategia que busca destacar a los estudiantes que se han distinguido por su excelencia académica, participación en la vida universitaria, liderazgo y compromiso social en cada uno de los programas de pregrado de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Este proceso de distinción se realiza cada semestre y evalúa el desempeño de los estudiantes durante el semestre inmediatamente anterior, en los términos previstos en esta Instrucción.

ARTÍCULO 3. Objetivo. Reconocer de manera integral a los estudiantes que, mediante su ejemplo, liderazgo y compromiso, contribuyen al fortalecimiento de los procesos formativos, al fomento del sentido de pertenencia y a la proyección institucional de la División. El programa busca visibilizar a quienes, con su capacidad de influencia positiva y trabajo colaborativo, inspiran a otros estudiantes y promueven una cultura de liderazgo transformador dentro y fuera del aula.

ARTÍCULO 4. Proceso de Selección. El proceso de selección de los estudiantes que serán destacados como Multiplicadores de Liderazgo será liderado por la Coordinación de Promoción y Experiencia de Programa. Este proceso de selección se desarrollará conforme a los siguientes lineamientos generales:

1. La Coordinación de Promoción y Experiencia de Programa selecciona, en cada semestre académico y cada programa de pregrado, a los cinco estudiantes con el mejor promedio en el periodo académico inmediatamente anterior. No serán considerados aquellos estudiantes que hayan tenido sanciones disciplinarias a lo largo de su trayectoria académica.
2. La Coordinación de Promoción y Experiencia de Programa notifica por correo electrónico a los estudiantes preseleccionados. En este mismo correo se les envía una encuesta que deberán completar a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al envío de la encuesta.
3. El estudiante deberá diligenciar la encuesta que está compuesta por los siguientes cinco módulos, cada uno con una puntuación máxima específica: (a) excelencia académica (20 puntos); (b) sentido de pertenencia (20 puntos); (c) liderazgo universitario (35 puntos); (d) compromiso social (15 puntos), y (e) distinciones y/o reconocimientos (10 puntos).
4. El estudiante que no responda la encuesta será retirado del proceso de selección.

5. Cada módulo a evaluar está compuesto por una serie de actividades o componentes, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I de esta Instrucción. La Coordinación de Promoción y Experiencia de Programa, con base en la encuesta diligenciada por el estudiante, será responsable de asignar la puntuación con base en las respuestas suministradas, a fin de obtener el resultado final de la evaluación del estudiante.
6. Los lineamientos para asignar la puntuación en cada módulo, incluyendo la puntuación por actividad o componente que será evaluado, están definidos en el Anexos I de esta Instrucción.
7. Se selecciona para ser distinguido al estudiante con el mayor puntaje total de cada semestre académico, en cada uno de los programas de pregrado de la División. Todos los estudiantes distinguidos serán reconocidos en la ceremonia de Multiplicadores de Liderazgo.

ARTÍCULO 5. Instrumento de Evaluación. Los factores que evalúa la Decanatura, apoyándose en la Coordinadora de Promoción y Experiencia de Programa, son los siguientes:

1. **Excelencia académica:** Este factor evalúa la producción investigativa y participación del estudiante en diversas actividades académicas, incluyendo la autoría de artículos de investigación, publicaciones en blogs, columnas de opinión y cápsulas educativas. Asimismo, se considera su participación como ponente en eventos académicos, la realización de diplomados como el ofrecido por el Centro de Recursos para el Éxito Estudiantil - CREE o el de Investigación de Aula del Centro para la Excelencia Docente – CEDU, la pertenencia a semilleros de investigación o de idiomas, el ejercicio como monitor académico y/o la realización de un doble programa.
2. **Sentido de pertenencia:** Evalúa la participación activa del estudiante como promotor de salud, inductor MAPUKA o anfitrión en jornadas de inducción. También contempla su vinculación como *staff* en eventos institucionales, tales como Cátedra Europa, la Feria Un Norte o la Semana de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, así como sus aportes en grupos representativos artísticos o selecciones deportivas.
3. **Liderazgo universitario:** Se considera su rol como representante estudiantil en instancias como los comités de currículo, el comité de división o el CERUN. La participación en experiencias formativas como Cátedra Barranquilla, el voluntariado en centros de pensamiento de la Universidad (como IDEPI, el Observatorio de Seguridad, el Centro de Derechos Humanos del Caribe, entre otros), la intervención en modelos y concursos académicos, así como la vinculación a grupos estudiantiles.
4. **Compromiso social:** Se evalúa y reconoce la participación y ejecución de proyectos o actividades en el marco del programa Univoluntarios, y la vinculación en actividades de servicio y voluntariado en organizaciones no gubernamentales.

5. **Distinciones y reconocimientos:** Se tienen en cuenta los reconocimientos institucionales obtenidos en el periodo a reconocer, tales como Líder del Año, Univoluntario del Año, Par Estudiantil del Año o Deportista del Año. Evalúa la participación o premiación del estudiante en concursos institucionales u otros certámenes externos, incluyendo torneos deportivos y actividades culturales.

ARTÍCULO 6. Notificación. La Coordinación de Promoción y Experiencia de Programa será responsable de notificar por correo electrónico, tanto a los estudiantes seleccionados como Multiplicadores de Liderazgo como a aquellos que no resulten seleccionados, de los resultados del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. **Estudiantes seleccionados:** Estos estudiantes recibirán una notificación oficial informándole sobre su elección como Multiplicador de Liderazgo e invitándolo a la ceremonia de reconocimiento.
2. **Estudiantes no seleccionados:** A estos estudiantes se les informará que no fueron seleccionados como Multiplicadores de Liderazgo en esta edición, pese a su excelente desempeño. También se les enviará la rúbrica de su evaluación, con la puntuación que alcanzaron en cada módulo, con el fin de brindar retroalimentación, fomentar la mejora continua y promover la transparencia del proceso.

ARTÍCULO 7. Reconocimiento y certificación. Los estudiantes seleccionados como Multiplicadores de Liderazgo recibirán una certificación oficial expedida por la Oficina de Registro Académico y serán reconocidos públicamente en una ceremonia institucional organizada por la División y tendrán acceso a espacios formativos liderados por expertos. Estas formaciones estarán orientadas al fortalecimiento de habilidades como la inteligencia emocional, el liderazgo transformacional, el trabajo colaborativo, la comunicación efectiva y el desarrollo de marca personal.

ARTÍCULO 8. Ceremonia de reconocimiento. Los estudiantes seleccionados como Multiplicadores de Liderazgo serán reconocidos en una ceremonia presidida por el Decano de la División, que se llevará a cabo en el semestre académico siguiente a aquel en el que hayan participado en los eventos y actividades evaluadas.

ARTÍCULO 9. La presente Instrucción rige a partir de su publicación en la Página Web de la División (<https://www.uninorte.edu.co/web/derecho-ciencia-politica-yrelaciones-internacionales/normatividad>).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



ALBERTO MADERO RINCÓN

Decano

División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales

ANEXO I
Componentes de cada Módulo de Evaluación

Módulo	Componente	Puntaje por cumplimiento del Componente	Puntaje Máximo del módulo
Excelencia académica	Artículos de investigación, Publicación en Blogs, Columnas de Opinión y/o Reflexión, Cápsulas Educativas.	4	20
	Participación como Ponente en evento.	4	
	Diplomado de pares (CREE), Diplomado en Investigación de aula (<i>Partners</i>) CEDU, Programa Semillero de Investigadores, Semillero de Idiomas.	4	
	Monitor de asignatura	4	
	Estudiante de doble programa	4	
Sentido de pertenencia	Promotor de salud, inductor Mapuka, anfitrión jornada de Inducción	6,5	20
	Participación como staff en eventos institucionales (Cátedra Europa, Semana de Ciencia Política y Relaciones, Feria Un Norte, etc.)	6,5	
	Participación en grupos representativos artísticos, y selecciones deportivas.	7	
Liderazgo Universitario	Representante de semestre, miembro del comité de currículo, comité de división, CERUN.	7	35
	Programa Cátedra Barranquilla	7	
	Voluntario en los centros de pensamiento (IDEPI, Observatorio de DDHH, UnCaribe)	7	
	Participación en modelos y concursos académicos	7	
	Integrante de grupos estudiantiles	7	
Compromiso social	Proyectos y actividades Univoluntarios	7,5	15
	Vinculación a actividades de servicio y voluntariado en Organizaciones no Gubernamentales	7,5	

Módulo	Componente	Puntaje por cumplimiento del Componente	Puntaje Máximo del módulo
Distinciones y/o reconocimientos	Reconocimiento en la ceremonia de Mérito estudiantil (Líder del año, univoluntario del año, par estudiantil del año, deportista del año)	5	10
	Participación en concursos Interno o externos.	5	
Total			100